MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

San Sebastián
Comprometidos contigo

ACUERDO DE CONCEJO N.º 053-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de mayo de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, teniéndose como despacho la aprobación y suscripción de la Adenda n.° 03 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*. Asimismo, el numeral 23, del artículo 20° de la citada normativa, señala que son atribuciones del alcalde: *"Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"*;

Que, el artículo 41° de la Ley n.° 27972, modificada por la Ley n.° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 22 del artículo 82° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley n.° 31433, la cual establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos y adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, así como para impulsar proyectos científicos realizados por los institutos públicos de investigación, centros de investigación públicos y privados y organismos internacionales que promuevan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación";

Que, del análisis del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, se tiene la "CLÁUSULA DÉCIMA", la cual prevé lo siguiente: "Los aspectos no previstos en el presente Convenio, serán solucionados por acuerdo mutuo de las partes mediante adendas". Asimismo, la "CLÁUSULA SEPTIMA" del Convenio antes mencionado, establece

DISPOSICIONES FINALES: La concertación y la realización de los acuerdos específicos, programas y actividades de cooperación y servicios que no estén previstos en el presente convenio, serán firmados a través de adendas, con los representantes designados por ambas instituciones";

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco, ambas Instituciones celebran el Convenio con el propósito de llevar a cabo programas de apoyo recíproco en el área académica, docente, de investigación científica tecnológica, deportiva, cultura, desarrollo económico, así como también de servicios básicos proyectados al desarrollo integral de la Comunidad Sebastiana, dicho Convenio se firmó en fecha 17 de mayo de 2023;

Que, mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, ambas Instituciones celebran el Convenio con el objetivo de llevar apoyo recíproco para desarrollar la "XII Expo Feria Champa 2023" en el campo deportivo de Instituto Superior Tecnológico Túpac Amaru del Cusco, organizada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dicho Convenio se firmó en fecha 23 de mayo de 2023;

Que, mediante Adenda n.° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, se modificó el numeral 11, literal b, de la cláusula quinta, referido al acondicionamiento de servicios higiénicos, precisándose la implementación de módulos sanitarios para varones y mujeres, instalación de aparatos sanitarios y tanques de agua. Asimismo, se estableció la continuidad anual de la actividad socioeconómica ferial EXPO CHAMPA, dicha Adenda se firmó el 21 de mayo de 2024;

Que, mediante Adenda n.° 02 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, se incorporó la realización de la "EXPO CHAMPA 2025" y se modificaron compromisos vinculados a la conclusión de la implementación de servicios higiénicos, reconstrucción de muro ciclópeo afectado por efectos fluviales y la prohibición de comercialización y suministro de bebidas alcohólicas, dicha Adenda se firmó el 22 de abril de 2025;

Que, mediante Informe n.° 172-2026-WBH-SGPE-MDSS, de fecha 08 de abril de 2026, emitido por el Sub Gerente de Promoción Económica, quien remite la propuesta de Adenda n.° 03 al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023", con el propósito de viabilizar la organización y ejecución de la XV Expo Feria Champa 2026, la cual se llevará a cabo del 19 al 29 de junio de 2026, en el campo deportivo y/o explanada del Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco;

Que, mediante Carta n.° 00350-2026, de fecha 14 de abril de 2026, emitida por el Asesor Jurídico Externo de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien concluye indicando que en aplicación de las Cláusulas Séptima y Décima del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023" de fecha 23 de mayo del 2023, resulta procedente que se suscriban adendas entre las partes mediante las cuales se establezcan las condiciones y/o modalidad en que se ejecutarán los compromisos asumidos en dicho convenio, respecto de la conclusión del compromiso asumido por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la dotación de servicios higiénicos, y respecto del uso anual de las instalaciones del Instituto para la realización de la actividad socio económica ferial EXPO CHAMPA. Asimismo, en aplicación del numeral 26, del artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, procede que el Concejo Municipal apruebe la suscripción de la Adenda n.° 03 al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la

Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023";

Que, mediante Informe n.° 467-2026-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 15 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita la suscripción de Adenda n.° 03 al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023";

Que, mediante Informe n.° 102-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien señala que la referida propuesta de adenda tiene por objeto, entre otros aspectos, la modificación de la Cláusula Quinta (Compromisos y Responsabilidades), incorporando el siguiente compromiso a cargo de la Municipalidad: *"Mantenimiento de techo del pabellón n.° 01, en un área aproximada de 360.00 m²"*. En ese sentido, considerando que el compromiso citado implica la ejecución de trabajos en infraestructura física, resulta necesario contar con una evaluación especializada que determine su viabilidad técnica, alcance, costos estimados, condiciones estructurales, entre otros aspectos relevantes;

Que, mediante Informe n.° 1712-2026-GI-MDSS, de fecha 23 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien indica que no se cuenta en la actualidad con presupuesto libre para destinarlo a las siguientes fichas técnicas: "Mantenimiento de la Infraestructura y Cobertura del Instituto Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco" y "Mantenimiento del Muro del Instituto Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco";

Que, mediante Informe n.° 104-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien concluye que no resulta viable, en las condiciones actuales, la inclusión del compromiso referido al "Mantenimiento del techo del pabellón n.° 01, en un área aproximada de 360.00 m²", debido a la falta de disponibilidad presupuestal, conforme a lo informado por la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Informe n.° 594-2026-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita disponibilidad presupuestal para la Ficha Técnica de mantenimiento 01: "Mantenimiento de la infraestructura y cobertura del Instituto Túpac Amaru del distrito de San Sebastián Cusco-Cusco", por el monto de S/ 123,507.67 (Ciento veintitrés mil quinientos siete con 67/100 soles);

Que, mediante Informe n.° 919-OGPP-MDSS-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.° 851-OP-OGPP-MDSS-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, quien señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto institucional vigente, para la ejecución de la Ficha Técnica de mantenimiento 01: "Mantenimiento de la infraestructura y cobertura del Instituto Túpac Amaru del distrito de San Sebastián Cusco-Cusco", por el monto de S/ 123,507.67 (Ciento veintitrés mil quinientos siete con 67/100 soles), en cumplimiento de lo establecido en el convenio y su respectiva adenda;

Que, mediante Opinión Legal n.° 265-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que es legalmente procedente la aprobación y suscripción de la Adenda n.° 03 al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023", al encontrarse orientada al cumplimiento de fines públicos vinculados al desarrollo económico local y la continuidad de la actividad socioeconómica ferial "XV EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2026";

Que, mediante Dictamen n.° 003-2026-CCyPE-MDSS, de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial, dictaminan lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

San Sebastián
Comprometidos contigo

Municipal y declarar procedente la aprobación y suscripción de la Adenda n.° 03 al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023", al encontrarse orientada al cumplimiento de fines públicos vinculados al desarrollo económico local y la continuidad de la actividad socioeconómica ferial "XV EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2026"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción de la Adenda n.° 03 al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos en la Sesión Ordinaria n.° 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de la Adenda n.° 03 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba la Adenda n.° 03 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 006-2026-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO